

LUNES, 1 DE FEBRERO DE 2016 - BOC NÚM. 20

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2016-573 *Notificación de baja de oficio por duplicidad en el Padrón Municipal de Habitantes.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se han tramitado expedientes de duplicidad de inscripciones en el Padrón de Habitantes de este Término Municipal, y no habiendo sido posible la notificación o no habiendo acudido el interesado a formalizar su situación en el Padrón, esta Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Contratación, Patrimonio y Transparencia, por Decreto de Alcaldía, adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

1º) Proceder a la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de:

- 1.- D. ALFONSO FERNÁNDEZ GÓMEZ.
- 2.- D^a ELISA GORODTSKAYA GORODETSKAYA.
- 3.- D. IVÁN GORODTSKIY GORODETSKIY.

2º) PUBLICAR esta Resolución en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común; con indicación de que contra la misma, que agota la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Alcaldía en el plazo de un mes, que se computará desde el día siguiente al de su publicación. También se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la citada publicación. Se podrá formular asimismo, cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 14 de enero de 2016.

La concejal delegada (sin firma).

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local (sin firma).

2016/573

CVE-2016-573